

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**CHAPINERÍA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Chapinería, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, acordó la aprobación de la modificación de la ordenanza número 30, reguladora del precio público por prestación de actividades extraescolares, escuelas y campamentos, lo que se hace público para su general conocimiento.

“Ordenanza 30. Actividades extraescolares, escuelas y campamentos**Artículo 4****Epígrafe I. Actividades extraescolares en el centro educativo.**

- Actividad impartida con carácter general (2 horas/semana): 20,00 euros/mes.
- Logopedia: 15,63 euros/mes.
- Refuerzo Educativo: 12,50 euros/mes”.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Chapinería, a 29 de octubre de 2024.—La alcaldesa, Lucía Moya Domínguez.

(03/17.630/24)

